

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACION

ESCUELA DE ADMINISTRACION

PROGRAMA: DERECHO I

Correspondiente al 1er. AÑO – 1er. Semestre

CARGA HORARIA : 60 HORAS Semanales

PLAN 2000 – AÑO 2001.

1. El Derecho desde el punto de vista objetivo.

Concepto de Derecho. Finalidad. Aceptaciones de la palabra derecho. La norma jurídica. Concepto Normas de ética. Caracteres de la norma jurídica. La sanción. El derecho y las otras reglas de conducta social. Derecho positivo y derecho natural (Véscovi - pág 1/40). Las diversas ramas del derecho. Derecho Público y Derecho Privado. Derecho Constitucional y Derecho Administrativo. (Rotondo, Korzeniak, Sayagués, Cassinelli).

2. El derecho desde el punto de vista subjetivo.

Concepto del derecho subjetivo. Deber jurídico. (Véscovi – Págs. 50/52). Sujeto de derecho. (Véscovi – pág. 65). Concepto de persona. Quienes son persona. Clases de persona. (Véscovi – pág. 65/67). Personas jurídicas. Concepto. Elementos. Naturaleza. Clasificación (Véscovi – pág. 69/74; Rotondo – Ver especialmente este autor para el desarrollo del tema personas jurídicas pública).

3. Fuentes del derecho

Legislación. Costumbre. Jurisprudencia. Doctrina (Véscovi – págs. 81/96).

4. Orden Jurídico.

Concepto. Principios. Jerarquía de las normas jurídicas (Véscovi – pág. 97/102). Normas que lo integran. Constitución. Concepto. Contenido. Constitución en sentido formal y material. Tipos de constitución: rígidas y flexibles; codificadas y dispersas; otorgadas, pactadas y votadas; etc. Actos legislativos. La Ley. Concepto. Ley en sentido formal y material. Promulgación. Publicación. Decretos departamentales con fuerza de Ley en su jurisdicción. Entrada en vigor. Decretos-Leyes. Actos administrativos. Resoluciones y Reglamentos. (Korzeniak, Cassinelli, Véscovi exclusivamente – págs. 131/140).

5. Evolución constitucional

La Constitución de 1830 y de 1918. El Golpe de Estado de 1933. Las Constituciones de 1934, 1942, 1952 y 1967. El Golpe de Estado de 1973. el restablecimiento de la institucionalidad. Las enmiendas de 1989, 1994 y 1997. (Sobre el tema se realizará una reseña en la que deberá atenderse los caracteres de la Constitución, la forma de gobierno, los Organos y su integración, procedimientos de reforma y la evolución de los Derechos Humanos. Se deberá destacar las diferencias entre una y otra Constitución en relación a los puntos señalados, indicándose los nuevos órganos creados). (Ver Gros y Arteaga – Evolución Constitucional en el Uruguay – F.C.U.).

6. Reforma, Vigencia y operatividad de la Constitución.

Poder Constituyente. Concepto. El Poder Constituyente en el Derecho Constitucional uruguayo. Procedimientos de reforma previstos en la Constitución de 1967. Vigencia de la Constitución.

Influencia sobre normas anteriores (art. 329). Diferencias entre inconstitucionalidad y derogación. Aplicabilidad inmediata (art. 332).

7. Defensa jurídica de la Constitución.

Protección penal (art. 330). Declaración jurisdiccional de inconstitucionalidad. Actos pasibles de la declaración de inconstitucionalidad. Vías para obtenerla. Oportunidad y efectos del planteo. Legitimación. La Sentencia de la Suprema Corte de Justicia. Efectos (arts. 256 y ss.)

8. El Estado uruguayo

El Uruguay como Estado soberano; de derecho (responsabilidad civil, disciplinario, político y penal); democrático, social, laico, pacifista, unitario e integracionista (Sección I de la Constitución y normas relacionadas – Art. 82, 85, numerales 7 y 9).

9. Los derechos humanos.

Los derechos humanos se reputan preexistentes a la Constitución. Su enunciación no es taxativa. Su aplicación es inmediata. La esfera privada individual de libertad. Normas de fondo y garantías. Normas de fondo sobre libertad física. Normas de garantía sobre libertad física. Control de legitimidad y control político. Libertad de expresión del pensamiento. Libertad de información. Problemas económicos de la comunicación de los pensamientos. Límites de la libertad de expresión del pensamiento. Libertad ideológica y democracia. Libertad de Cultos. Situación de los templos. Libertad de enseñanza. Enseñanza obligatoria. Libertad de asociación. Sindicatos gremiales. Partidos políticos. Organizaciones antinacionales. Libertad de industria y comercio. Fomento, libertad y plan. Libertad de trabajo y derecho al trabajo. Límites constitucionales a la libertad de industria y comercio. Entes públicos con participación de capitales privados. Empresas privadas con participación estatal. La propiedad como derecho fundamental. La propiedad en la Constitución uruguaya. Limitaciones generales de la propiedad. La expropiación. Daños causados por la duración de los procedimientos. Perjuicios derivados de la inestabilidad monetaria. Los pequeños propietarios. (arts. 7 a 72 de la Constitución).

10. Nacionalidad, Ciudadanía, Sufragio y Partidos Políticos.

Nacionalidad. Concepto. Ciudadanía natural. Ciudadanía legal. Ciudadanía Legal. Ciudadanía y empleo público. Electores no ciudadanos. Suspensión del ejercicio de la ciudadanía. Pérdida de la ciudadanía. Sufragio. Concepto. Clases (universal, secreto, obligatorio). Doble voto simultáneo. Sistemas electorales. Concepto. Distintos tipos. El sistema electoral uruguayo. Integración de los distintos órganos electos. Partidos políticos. Concepto. Regulación constitucional.

11. La organización estatal.

Concepto de órgano. Elementos. Clasificación. Sistemas orgánicos. Concepto. Centralización. Jerarquía. Modalidades de la centralización: autonomía técnica, imputación funcional, delegación de atribuciones. La desconcentración. Descentralización. Caracteres. Grados. Recentralización. Acentralización. Relaciones interorgánicas, interadministrativas y comunes. Cometidos estatales Concepto. Clasificación. Funciones jurídicas: clasificación formal y material. Las funciones jurídicas según el valor y fuerza de los actos. Los cometidos se cumplen mediante las tres funciones.

Bibliografía: Rotondo – N° 67 a 74, N° 77 a 93 y N° 20 a 26; Cassinelli; Korzeniak.

12. Los Poderes del Gobierno

Concepto de poderes del gobierno. La separación de Poderes. Los poderes y las funciones. Un órgano de un poder no puede extinguir actos de otro poder. Organos de control ajenos a los poderes. El control externo sobre la eficacia de los actos de un poder tiene que fundarse en su ilegitimidad. Ejemplos. Caso especial de la función administrativa. Coordinación entre los

poderes. Esquema de la coordinación política de los órganos supremos en Uruguay. Casos de la Corte Electoral y del Tribunal de Cuentas. El sistema presidencial. El sistema parlamentario. El sistema uruguayo. Otros sistemas.

13. El Poder Legislativo.

Estructura orgánica y funcionamiento. Sus miembros: forma de elección y estatuto jurídico. El procedimiento para la sanción de las leyes (procedimiento ordinario, consideración y leyes de presupuesto y Rendición de Cuentas). La Comisión Permanente. Competencias del Poder Legislativo: A) Competencias legislativas. B) Competencias administrativas y de contralor. C) Competencias jurisdiccionales: juicio político.

14. La Presidencia de la República.

Naturaleza jurídica. Ubicación institucional. Formas de acceder al cargo. Es tatuto jurídico del Presidente de la República. Competencias. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

15. El Poder Ejecutivo.

Organización. Estatuto de los miembros del Poder Ejecutivo. Actuación: Consejo de Ministros, “acuerdo”, delegación de atribuciones. Competencias del Poder Ejecutivo. Los Ministros: competencias y atribuciones.

16. Relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

Estudio del régimen vigente, en especial, artículos 174, 175 y 147 y 148.

17. El Poder Judicial

Organización y estatuto de los miembros. Atribuciones de la Suprema Corte de Justicia. Las jurisdicciones especiales.

18. La Corte Electoral

Composición. Estatuto jurídico de sus miembros. Competencias.

19. El Contralor estatal.

El Tribunal de Cuentas. Competencias. El Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Competencias.

20. Descentralización

La descentralización territorial a nivel departamental y local. Regulación constitucional. La materia departamental y la local. La descentralización por servicios. Regulación constitucional actual.

BIBLIOGRAFÍA:

Cassinelli: Derecho Público
Korzeniak: Derecho Público I
Rotondo: Manual de Derecho Administrativo
Sayagués Laso: Tratado de Derecho Administrativo
Véscovi: Introducción al Derecho.
Jiménez de Aréchaga: La Constitución Nacional
Texto de la Constitución Nacional

APROBADO POR EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN CON FECHA: 23 DE AGOSTO DEL 2001.